

# El Observatorio del Vinalopó reclama proteger el río en los PGOU de la comarca

El grupo ecologista defiende que la zona de policía del cauce, su red tributaria y las áreas delimitadas como inundables sean «blindadas» en las normas urbanísticas de los municipios

Pérez Gil | | 27.08.2017 | 02:11

Considera que es la mejor manera de proporcionarle un valor social.

Los integrantes del **Observatorio del Vinalopó** (OV) han decidido presentar alegaciones en las revisiones del Plan General de Ordenación Urbana (**PGOU**) que están llevando a cabo muchos de los municipios por los que atraviesa el río. El grupo ecologista entiende que el Vinalopó, así como, sus principales barrancos y ramblas tributarias, actúan como un gran corredor verde en las localidades que baña, estableciendo la necesaria conectividad entre su sistema fluvial con otros espacios de elevado **valor ecológico**. Para ello la presidenta de OV, Ana Campo, considera que debe establecerse una categorización especial en la ordenación a la red hidrográfica del **río Vinalopó**. «Una medida -precisa- que otorgue el imprescindible nivel de protección a esta entidad territorial y permita su puesta en valor social. Y ello más allá de la percepción negativa derivada de su lógica inundabilidad estimada en el Patricova, o de la afección patrimonial que supone su consideración como dominio público hidráulico».



El río Vinalopó necesita una mayor protección ambiental urbanística.

Fotos de la noticia

Beneixama ha sido el primer municipio de las comarcas del Alto y Medio Vinalopó en el que el OV ha presentado formalmente una alegación al PGOU. En la petición se insta al Ayuntamiento a otorgar una protección especial a la «Séquia Major» y sus balsas más relevantes. Estas infraestructuras están

datadas en el año 1258 y tienen por doble cometido regar la huerta de Beneixama y proporcionar fuerza a los molinos situados en su borde. Son, por tanto, una derivación artificial del río que llega a comprometer sus caudales naturales desde el Assut.

En este sentido el OV entiende que ha de otorgarse idéntica figura de protección que la aplicada a la red hidrográfica, para que continúe su función como corredor ecológico y se pueda garantizar su conservación como patrimonio histórico hidráulico; no permitiéndose su entubamiento u otras obras que no tengan como objetivo preservar su integridad estructural y ecológica.

En este sentido, el «camí del Molí» y el patrimonio hidráulico que acompaña su recorrido, como por ejemplo los molinos, «constituyen elementos etnológicos asociados a la cultura del agua de Beneixama, y por consiguiente del Vinalopó, siendo, por tanto, de imprescindible protección», subraya Ana Campo.

En la campaña iniciada para incluir la protección del río en las nuevas normas urbanísticas de las comarcas del Vinalopó, se considera necesario que el planeamiento estratégico de los diferentes municipios, sujeto actualmente a revisión, incluya una «importante consideración», que es la de contemplar como zona verde la franja de territorio de policía del río y su red tributaria, así como las zonas delimitadas en el Patricova como infraestructura verde. Para los miembros del Observatorio las áreas citadas deberían constituir una unidad especial denominada «Zona Rural Protegida Natural del Río Vinalopó» en el planeamiento urbanístico de cada municipio. De este modo quedaría expresamente excluido cualquier uso urbanístico o infraestructural que pudiera derivar en discontinuidades del régimen fluvial. Sin embargo, los ecologistas sí quieren que se permitan todos los usos agrícolas compatibles con la inundabilidad eventual de estas zonas, y acordes con los valores paisajísticos de las mismas.

Los suelos urbanos son la única excepción para ser incluidos en la clasificación propuesta. «Si bien -matiza Ana Campo- cuando sea posible también deberían ser considerados como zona verde».